

eLeVe

Servicio doméstico. Alta retroactiva.



¿Puede un empleador dar de alta a una empleada doméstica con fecha retroactiva? Ej hoy darle de alta a partir del 01/02/2026. En caso afirmativo además de los aportes ¿Debe abonar intereses?

Se puede dar un alta retroactiva (a partir de 06/2013 que es cuando nace la obligación de la registración), tiene que abonar posición mas intereses.